

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo, personal funcionario.

Categoría/funcionario	Grupo	Escala	Subescala	Nivel complemento destino
Arquitecto	A1	Administración Especial	Técnica	28

Funcionario de Carrera, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, categoría de Arquitecto (A1), nivel de complemento de destino 28.

Segundo. Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» correspondiente.

Tercero. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente al de su publicación, recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114, de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Igualmente cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También se podrá utilizar cualquier otro recurso que consideren procedente los interesados.

En Espartinas a 18 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa Presidente, Cristina los Arcos Llaneza.

2W-10600

ESPARTINAS

La Alcaldía con fecha 17 de diciembre de 2021, mediante resolución 1269/2021 adoptó entre otros, el acuerdo de la aprobación de la lista definitiva de la oferta extraordinaria de empleo público de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Resolución de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar y publicar la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de 2021 hasta el 100 por ciento de las plazas que, han estado dotadas presupuestariamente, y han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente en base al artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, por el artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y son las que a continuación se relacionan:

Personal funcionario:					
Grupo/subgrupo	Nivel C.D.	Denominación	Escala	Subescala	N.º vacantes
A1	23	Asesor Jurídico	Administración Especial	Técnica	1
A2	24	Arquitecto Técnico	Administración Especial	Técnica	1
C2	14	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar	3
A1	28	Técnico Superior	Administración Especial	Técnica	1
A2/C1	20	Encargado Mantenimiento	Administración Especial	Técnica	1
A2	26	Técnico de Gestión	Administración General	Técnica	5
A1/A2	26	Técnico Superior	Administración Especial	Técnica	1
C1	20	Administrativo	Administración General	Administrativa	5
C1	20	Técnico Auxiliar Informático	Administración Especial	Técnica	1
A2	24	Técnico Participación Ciudadana y Comunicación	Administración Especial	Técnica	1
					20

Personal laboral

Grupo de clasificación	Nivel C.D.	Denominación	N.º Vacantes
C1	20	Maestro Jardinero	1
C1/C2	20	Encargado	3
C1/C2	18	Oficial de 1.º	10
C2	16	Operario Especialista	1
Agrupación profesional	14	Peón Mantenimiento	14
A2	24	Técnico Turismo Cultura	1
C2	14	Auxiliar Administrativo	3
C2	14	Monitor Deportivo	1
A2	24	Técnico Medio	1

Personal laboral

Grupo de clasificación	Nivel C.D.	Denominación	N.º Vacantes
C2	14	Conductor	1
C2	14	Conserje	2
C1	20	Oficial Administrativo	2
C1/C2	20	Encargado Mantenimiento/Limpieza	1
Agrupación profesional	14	Peón Mantenimiento/Limpieza	5
			46

Organismo Autónomo Local De Espartinas Personal Funcionario:

Grupo / Sub-grupo	Nivel C.d.	Denominación	Escala	Subescala	N.º Vacantes
A2	24	Trabajador social	Administración especial	Técnica	3
A2	24	Educador social	Administración especial	Técnica	1

Personal laboral			
Grupo de clasificación	Nivel C.D.	Denominación	N.º vacantes
A1	26	Asesor Jurídico	1
A2	24	Agente de Igualdad	1
A2	24	Técnico Biblioteca	1
A2	24	Técnico de Cultura	1
A2	24	Agente de Desarrollo Local	1
A2	24	Técnico de Recursos Humanos	1
A2	24	Técnico Económico	1
C1	20	Administrativo	2
C2	14	Auxiliar Biblioteca	2
C2	14	Auxiliar Administrativo	1
Agrupación profesional	14	Auxiliar Ayuda Domicilio	17
Agrupación profesional	14	Conserje	2
Agrupación profesional	14	Monitor	1
			32

Segundo: Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el portal web del Ayuntamiento de Espartinas y tablón de anuncios.

Tercero: Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta extraordinaria de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación. La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto: Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día siguiente al de su publicación, recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Igualmente cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente acto administrativo (en cuyo caso el plazo para presentar recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o del que debe entenderse presuntamente desestimado). También se podrá utilizar cualquier otro recurso que consideren procedente los interesados.

En Espartinas a 18 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa Presidente, Cristina los Arcos Llanea.

2W-10601

GELVES

Doña Isabel Herrera Segura, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 15 de diciembre de 2021, en relación con el punto del orden del día:

Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ayuntamiento de Gelves para el ejercicio 2022 consolidado con el de su Sociedad Mercantil Puerto Gelves, S.L.